DECRETO Nº

TEMUCO.

17 AGO 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 15 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GREISON JOSE LEON GUIA /

Rut:

Funciones especificas: Brindar atención médica en el SAPU Amanecer, en su calidad de Médico Cirujano, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.

- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$146.248		
Período desde	17.07.2021 /	Hasta	17.07.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro de Costo	32.03.01 /	SAPU Amanecer	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$146.248.-** (ciento cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

F/ MISR /MMM/MRS/spp DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEJRA ABURTO

ALDE

Ref 775/103.08.21